

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 19 de febrero de 2024
212° y 163°

ASUNTO: VP31-V-2023-008543

EDICTO

Se hace saber:

A todo aquel que pueda ver afectados sus derechos y/o tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio contentivo de demanda de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, a los fines de hacerse parte en el mismo, incoado por la ciudadana **YANNIRET DEL CARMEN CACERES RIOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. **18.494.118**, domiciliada en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, asistida por la Defensora Pública abogada **BEATRIZ REYES**, actuando en relación a su hija, la niña **JONALITH NAZARET CHIRINO CACERES**. El presente Edicto fue ordenado mediante Auto de ésta misma fecha, para su publicación en un diario de circulación local de conformidad con el artículo 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) en concordancia con el último párrafo del artículo 507 del Código Civil.

LA JUEZ PROVISORIA 4° DE M., S. Y E.,

ABG. LORENYS PORTILLO A.

LA SECRETARIA,

Yarimar León
ABG. YARIMAR LEON

Lpa/gf